## **PODER LEGISLATIVO**



### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

## **LEGISLADORES**

Nº: 238 PERIODO LEGISLATIVO: 2022

#### Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE INSCRIPTOS (PERSONAS O EMPRESAS), QUE SE ENCUENTRAN EN EL REGISTRO ÚNICO DE SERVICIOS Y/O CENTROS DE ESTÉTICA, CREADO POR RESOLUCIÓN M.S. Nº 001404/21

Entró en la Sesión de:	
Ninada a la Caminión NO	
Birado a la Comisión Nº:	
Orden del día Nº:	 



Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO Bloque Unión Cívica Radical





«2022 - 40° ANIVERSARIO DÉ LA GESTA HEROICA DE MALVINAS»

#### **FUNDAMENTOS**

#### Señora Presidenta:

Teniendo en cuenta que el 29 de octubre del 2021 la ministra de salud Dra. Judith DI GIGLIO, en la Resolución M.S. N°001404 establece el funcionamiento como actividades Sanitarias de Higiene, Estética, Cosmetología, Cosmiatría, Masajes y Actividades Relacionadas, como reguladas bajo la órbita de la Provincia.

Que dentro de la misma Resolución crea el Registro Único de Servicios y/o Centros de Estética y establece como autoridad de aplicación a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Norte y Sur según corresponda.

Que el 03 de diciembre del 2021 la ministra de salud Dra. Judith DI GIGLIO, en la Resolución M.S. N°001576 modifica artículos de la Resolución nombrada en el párrafo anterior, a efectos de adecuar la normativa a los Auxiliares y Técnicos en Higiene, Estética, Cosmetología, Cosmiatría y actividades relacionadas.

Que sin perjuicio del trabajo que vienen realizando desde el ministerio de salud en este tema en particular, es necesario que esta legislatura tenga conocimiento sobre los avances y el cumplimiento de las Resoluciones antes mencionadas, es que solicito el acompañamiento de mis pares, al presente pedido de informe.

> Federico CURANO Legislador U.C.R.

PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE Legisladora U.C.R. PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





«2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS»

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Gobierno de la Provincia que a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa acerca de lo siguiente:

- a) Enumere la cantidad de inscriptos (personas o empresas) que se encuentran en el registro de esa Dirección, a partir de la vigencia de las Resoluciones M.S. N°001404/21 y M.S. N°001576/21.
- b) Cantidad de denuncias efectuadas en Fiscalización Sanitaria o el órgano correspondiente, por casos de mala praxis de esteticistas, centros de estética, cosmiatras, al día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Federico SOLURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"